

173 305  
504/1/204  
C.A

Martes 23 de Noviembre de 1915.

LA CUESTION DE LOS EXAMENES.

El Consejo de Instrucción Pública aprobó ayer, con sólo el voto en contra del señor Quezada, la solicitud de los padres de familia, en la parte que pedía la entrada de un profesor particular en las comisiones examinadoras.

La conveniencia de esta medida, puesta en práctica desde hace largos años en los establecimientos de provincia y en absolutamente de acuerdo con la ley del 79, que reglamenta la forma de rendir las pruebas, ha inducido al Consejo de Instrucción a acceder a la justa petición de los padres de familia.

Se introduce, pues, una reforma que contribuirá poderosamente a dar prestigio a los exámenes, haciendo que sus resultados correspondan, de un modo más aproximado, a los verdaderos conocimientos de los alumnos.

El profesor particular que integrará las comisiones, podrá suplir con los datos que tenga de la conducta y el saber de los examinandos, las deficiencias naturales de un examen que por su duración no permite generalmente apreciar de un modo cabal el grado de preparación de los alumnos.

La implantación de la nueva medida importará, además, una suma considerable de ahorro para el Fisco, ya que sólo dos, de los tres miembros que componen actualmente las comisiones universitarias, recibirán remuneración por su trabajo. El profesor particular de cada raso asistirá a los exámenes de sus alumnos, sin recibir emolumento alguno del Estado y nótese que en estos servicios se gasta alrededor de 200.000 pesos anuales.

La importancia de esta suma hará comprender la serie de intereses que se habrán agitado en estos días alrededor del Consejo de Instrucción, y de los cuales este ha sabido salir airoso, fijándose exclusivamente en el mejoramiento de la enseñanza y en el cumplimiento de las leyes que rigen estas materias.

Para nosotros, que a ver la lealtad con que se discutía la petición de los padres de familia, abrigamos un momento temores respecto a la actitud del Consejo, nos es particularmente grato ver a esa corporación dar una prueba de rectitud y buen criterio en la solución de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

P.

CELICH UC  
Centro de Estudios de Literatura Chilena  
Facultad de Filosofía y Letras  
Pontificia Universidad Católica de Chile